

LA JUSTICIA

Diario republicano

Jueves 24 de Marzo de 1904

REDACCION Y ADMINISTRACION UNION 54, ENTRESUELO 2.

PRECIOS DE SUSCRIPCION En Tarragona 1.50 pesetas al mes. Fuera, 8 id. trimestre. Número suelto 10 céntimos. Anuncios y remollos a precios convencionales. Pag. adelantada.

N.º 167

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2.50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer Sucursales en la provincia de Tarragona Tarragona: Rambla San Juan, 41. Reus: Calle de Monteroli, 40. Tortosa: Calle del Angel, 14.

Boletín Oficial Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar las máquinas de todos los tipos, etc. etc. etc. BOBINAS CENTRALES. Doméstica. General de la familia. la mujer que se emplea universalmente para las labores de todo blanco, etc. etc. etc. Máquinas para toda industria que se emplea la costura.

LEY MARCIAL

En méritos de un artículo, cierto obrero catalán, medio por su mal a periodista de afición, ha sido condenado por sentencia de un consejo de guerra, a la friolera de doce años de presidio. Seis años de lo mismo ha costado a otro cofrade de lance una lucubración doctrinal. Recientemente pedía Lerroux en el Congreso que se concediera indulto a numerosos prisioneros presos muchos de ellos por delitos de imprenta, y sometidos al fuero de guerra. No he de discutir esos procesos ni esas sentencias. Acaso, mejor aún, probablemente habrá por los recovecos legales alguna prescripción que declare discusión semejante ilícita y punible. El reino de lo indiscutible dilata cada día sus fronteras. Preferible es y menos peligroso habérselas con la ley misma. Dentro claro está, de la circunspección que sin duda olvidó el mal aventurado escritor que ha pagado sus devaneos doctrinales con los seis añitos del ala. Declaro, en tesis general, que eso de que un artículo de periódico sea equiparado a un homicidio con agravantes, ofusca el sentido jurídico. No lo entiendo. ¿Qué criterio habrá guiado al legislador al señalar penas tamañas? Medirá el delito por la malicia que revela en el delincuente? Gran perversidad hay que suponga en el foliculario para juzgarle acreedor a tan duro castigo. Atenderá a los efectos producidos por el acto culpable? Grande, inmensa debe ser la perturbación social causada por un trabajo periodístico digno de tan terrible sanción. Atenderá a la ejemplaridad, al propósito de evitar la repetición del delito? Pero la ejemplaridad por sí sola es un criterio falaz, que no da medida alguna para la determinación de la pena y llevaría lógicamente al más extremo draconismo. Descuartizar al delincuente entre cuatro caballos, o quemarlo a fuego lento sería lo más eficaz para disuadir a otros de seguir su ejemplo. Créame los que no son del oficio a mí que lo soy. Un artículo de periódico podrá revelar en su autor error, extravío, ofuscación de la mente, ardor, entusiasmo, fanatismo, pasión, para vez o nunca malicia, infamia, perversión de la voluntad. Un artículo de periódico, por grandes que sean su publicidad, el arte o el fuego con que esté redactado, la autoridad del que lo escribe, podrá ejercer una

influencia más ó menos pasajera en el ánimo y el pensamiento de aquellos lectores que comulguen con el autor en sus sentimientos y opiniones; rara vez ó nunca alcanzará a producir en el orden social una perturbación apreciable. Las penas del código y la jurisdicción ordinaria resultan para esa clase de faltas demasiado duras. ¿Qué será la aplicación por los tribunales militares de esa ley marcial, cuyas necesarias severidades hacían axclamar al recluta del cuartel: «aquí se vive de milagro»? La revolución, que acabo con todas las jurisdicciones del antiguo régimen ha respetado la jurisdicción militar. Se explica. Esos jueces y esos tribunales están llamados a aplicar una legislación especial, privada. La situación del ejército en la sociedad es, jurídicamente hablando, un estado de excepción. Por la ley de su naturaleza, por necesidad de su fin, el instituto armado se halla sometido a condiciones de organización que le son enteramente peculiares y de las cuales deriva todo con orden propio de relaciones de derecho. Es esto de manera que bien puede afirmarse que en cada nación existen realmente dos estados. Ni los derechos consignados en la constitución, ni las garantías de estos derechos que establecen las leyes en los términos de la penalidad común, ni los trámites del procedimiento criminal rezan con los militares en concepto de tales. Un soldado no puede, mientras lo es, formar una familia, ni elegir domicilio, ni determinar si quiere a su voluntad el color y la forma del traje que viste. La ley de subordinación impone al militar deberes estrechos respecto de la autoridad. En él son graves delitos actos que en un paisano no constituirían siquiera faltas. No hay exageración en afirmar que existen dentro del Estado dos condiciones jurídicas radicalmente distintas y que la ordenanza hace para el soldado las veces de constitución, de legislación civil, de código penal y de ley de procedimientos. La necesidad de esta condición jurídica peculiar de los representantes de la fuerza en el Estado, es de inmediata evidencia. La disciplina es justamente el secreto de esa fuerza y la garantía que contra su posible exceso reclama la sociedad. Apenas esa disciplina de hierro se menoscaba, el derecho de todos corre peligro. Diríase que la realidad se empeña en justificar aquella aparente paradoja de Rousseau, cuando insinúa que acaso la libertad de los más necesitados para subsistir, del sacrificio de la libertad de los menos.

Pero tanto cuanto es patente la necesidad de la disciplina en el ejército es manifiesto de peligro de extender el régimen militar más allá de la esfera en que es absolutamente preciso. Una situación excepcional, impuesta a un cuerpo del Estado por las exigencias intrínsecas de su función, privativa del fuero y de los derechos comunes, más requiere ser restringida que ampliada. Su necesidad debe dar el criterio de su competencia. Donde es necesaria, dicho se está que es provechosa y justa; donde no resulta opresora. Llevar el cuartel a la plaza pública, no es menos arriesgado que lo sería llevar la plaza pública, al cuartel. En la distinción entre ambos está la salvaguardia del derecho de todos. De entre todas las instituciones sociales ninguna menos apta que la prensa para sufrir los rigores de esa ley de excepción. Prensa y ejército forman, bajo muchos aspectos, el más acabado contraste. El uno es todo reglamentario, todo ordenanza, todo severidad, todo disciplina, la otra todo libertad, toda espontaneidad, toda disensión, toda crítica. El uno es acción, la otra teoría. El uno somete hasta el propio juicio a la ley de la obediencia; la otra sujeta a la autoridad al tribunal del libre examen. El uno tiene su fuerza en la unidad de sus factores; la otra en la lucha y el contraste de las opiniones. En el uno no cabe tolerancia del disenso; en la otra sería intolerable el asentimiento forzado. Obedeciendo cada una de esas instituciones a la ley de su naturaleza, cooperan al fin común de garantizar el derecho. La prensa denuncia un abuso, censura el exceso, avisa el peligro. El ejército ampara la justicia, impone la ley, reprime la audacia. Para lo primero es necesario que la prensa sea libre. Para lo segundo es preciso que el ejército sea disciplinado. Negar a una ó a otra esa condición es rehúsarles el medio de cumplir su misión social. Y quíemadada que la aplicación de una ley divina, realizada por tribunales cuyos fallos han de estar inspirados en el criterio de la mayor severidad, tiene que resultar forzosamente lesiva para la libertad de la prensa. Ningún sentimiento de hostilidad, ni siquiera de desamor puede abrigar en España contra el ejército el que de liberal se precie. Muy injustos seríamos si olvidáramos que a él se debe la subsistencia de las públicas libertades y que sin su esfuerzo y su sangre el pueblo español seguiría siendo aún una herda regida por un despota. No ano es, no. Si combinamos la extensión excesiva de la jurisdicción

militar es en interés de todos. Semejante extensión sólo puede conducir en la práctica a sustraer el examen y debates de la opinión los asuntos militares. Pocos querrán correr el riesgo que lleva anejo el ocuparse libremente de tales temas. Esto no conviene al país ni tampoco al ejército. Porque digan lo que quieran los partidarios de las inviolabilidades, no consiste el prestigio de las instituciones en ser discutidas sino en afrontar victoriosamente la crítica y la discusión. ALFREDO CALDERÓN

AUDIENCIA PROVINCIAL

Ante el tribunal de derecho de esta Audiencia, vióse ayer en juicio oral y público una causa instruida en el Juzgado de Reus, a instancia de Juan Guinjoan por el delito de injurias, contra Josefa Rovira, vecinos ambos de Riudoms. Practicadas las pruebas, las partes sostuvieron sus respectivas conclusiones provisionales, pidiendo la acusación particular a cargo del letrado don Mariano de Castellarnau y del procurador don Fernando de Castellarnau fuera condenada la procesada a la pena de un año, ocho meses y veintidós días de destierro, multa de 500 pesetas, accesorias y costas. El letrado señor Casagualda, en su informe, solicitó la absolución de la procesada, su defendida, por no constituir delito los conceptos o palabras vertidas por la misma contra el Guinjoan. Representaba a la procesada el procurador señor Alfonso. Concluyó para sentencia. El señor Gobernador civil interpuso de esta provincia la orden que es. Por haberse conformado los procesados con la pena pedida por el fiscal, suspendiéndose el juicio que estaba señalado para ayer en esta Audiencia en méritos de una causa sobre hurto instruida en el Juzgado de esta ciudad. En el Ayuntamiento. Por falta de mayoría de señores concejales no pudo celebrarse ayer sesión de primera convocatoria en el Ayuntamiento. El sábado tendrá lugar de segunda convocatoria, discutiéndose el siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Registro de los Boletines Oficiales. 3.º Dictámenes de la Comisión de 50.

mento.—1.º proponiendo la aprobación de una cuenta presentada por don Pablo Claravalls —2.º id., el arreglo de una acera que linda con el cuartel de San Agustín en la Rambla de San Carlos.

4.º Acuerdos de la Comisión de Ensanche.

5.º Id. de la Comisión de aguas.

6.º Sorteo de un vocal propietario de la Zona de Ensanche.

7.º Instancias de don Manuel Alayo, doña Concepción Busquets, doña Francisca Clavell, doña Rosa Aguiló y don Carlos Pallach.

Sección de noticias

Gran número de vecinos de esta ciudad propónense presentar una respetuosa solicitud al Ayuntamiento á fin de que no haga gasto alguno con motivo de la próxima visita del Rey.

Los solicitantes fundan su justa petición atendido el precario estado por que atraviesa Tarragona y el estado económico de la caja municipal.

No dudamos que las aspiraciones de Tarragona serán atendidas unánimemente por nuestros representantes.

Las dimensiones de nuestra publicación nos impide dar cabida en estas columnas á una extensa correspondencia que hemos recibido de Arbóñ.

Nuestro comunicante se hace eco de los rumores que circulan por aquella comarca de que debido al caciquismo imperante, hácese activos trabajos de zapa para que queden impunes varios robos de gallinas y demás aves de corral perpetrados en las masías de aquellos alrededores y que ya los individuos del Somatén dieron caza á los supuestos autores, de cuyo hecho tienen noticia nuestros abonados.

Llamamos sobre ello la atención del señor Fiscal para que se administre verdadera justicia en este asunto castigando á los culpables, ya que de ello depende la tranquilidad de aquel pacífico vecindario.

Por la Sala de esta Audiencia se ha dictado fallo absolutorio en la causa que por el supuesto delito de injurias al Rey, se instruyó en el Juzgado de Reus contra nuestro querido correligionario y compañero en la prensa don Francisco Cubells Florentí por haberse publicado una circular del Sr. Salmerón en *Las Circunstancias* de Reus, siendo director del citado colega, el señor Cubells, cuyo juicio oral, como saben nuestros lectores, tuvo lugar el día 17 de los corrientes.

No esperábamos menos del recto proceder de los dignísimos magistrados.

Reciba el señor Cubells y Florentí nuestra enhorabuena más sincera.

Leemos en *Los Debates* de Tortosa: «El señor Gobernador civil interino de esta provincia ha ordenado que se retiren los comisionados nombrados para la formación de oficio de las cuentas municipales pendientes de rendición.

Es de aplaudir la orden dada por el señor de Sotomayor, tanto más cuanto se nos ha asegurado que la mayor parte de dichos comisionados no son personas aptas para desempeñar dichos cargos, exigiendo algunos de ellos sumas importantes á los Ayuntamientos sin practicar ningún trabajo.

Como en el suelto transcrito se denuncia un delito que castiga el Código Penal, sería un acto de justicia, que merecería el aplauso de todas las personas sensatas, se instruyera el oportuno expediente para depurar responsabilidades y castigar con mano firme á esos funcionarios que tan poco escrupulo demuestran en el desempeño del cargo que se les confía.

Según rumores que hasta nosotros han

llegado, alguno de los favorecidos con la credencial de comisionado, incluso ha amenazado á algún infeliz alcalde con mandarle á presidio si no soltaba la *mosca*, cuando en realidad era donde debiera estar el funcionario en cuestión por el mero hecho de exigir cantidades que solo el chanchullo y las malas artes le dan derecho á percibir.

Anoche en el expés de Valencia, llegó á esta ciudad el señor gobernador civil don José Maestre, acompañado de sus bellísimas hijas Salud y Conchita.

Reciban nuestra bienvenida.

Los individuos que han de formar parte de la pantomima *Corte romana* en la manifestación clerical que tendrá lugar el viernes de la semana próxima, ensayanse todas las noches en la calle de Vilamitjana, echando á perder el empedrado de asfalto que tanto dinero cuesta al Ayuntamiento, sin que haya llamado la atención del inspector de vigilancia municipal ni dependiente alguno del municipio.

Ayer tarde fué conducido á la última morada el cadáver del que fué probo empleado de secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad don Fernando Carós, á cuyo acto asistió numerosa y distinguida concurrencia.

Descanse en paz el finado y reciba su atribulada familia la expresión de nuestro pésame más sentido.

La «Joventut Catalanista» de esta ciudad, ha tenido la atención, que agradeceremos, de invitarnos á la velada literaria-musical, que con motivo de la inauguración del nuevo local, tendrá lugar en aquellos salones, mañana á las nueve y media de la noche.

En dicha velada, tomará parte el orfeón «Joventut orfeonista» que dirige don Luis Roig, entonando varias obras de su escogido repertorio.

Hemos recibido atenta invitación de la Junta Directiva del C. Gimnástico de esta capital con motivo del concurso anunciado para las 5 de la tarde del día 25 del corriente. Son muchos los socios inscritos para tomar parte en él y nos prometemos una buena tarde.

Agradecemos la defencia.

Anoche encargóse nuevamente del mando de la provincia el gobernador civil señor Maestre Vera, cesando en dicho cargo el que lo desempeñaba interinamente señor Alvarez de Sotomayor.

El Ayuntamiento celebrará sesión extraordinaria el próximo domingo 27 de los corrientes á las 10, con objeto de resolver varias incidencias producidas por la falta de comparecencia de algunos mozos al acto de la clasificación y declaración de soldados, y proceder al fallo de los expedientes de excepción legal de los mozos del reemplazo actual y los de revisión de 1901, 1902 y 1903.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Debido á la proximidad del Domingo de Ramos osténtanse en las esparterías las esbeltas y hermosas palmas, de las que se hallan expuestas gran variedad en los escaparates de las confiterías con exquisitos dulces.

Hoy debe celebrarse sesión la Comisión provincial.

Se ha concedido á doña Teresa Torrens, en concepto de viuda de don Ramón Remacha, alguacil que fué del Juzgado de primera instancia de esta capital, el

derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 600 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento en el referido destino.

El Juzgado de Grandesa cita á los herederos de don Juan Font Lluís, fallecido abintestado.

Se ha posesionado del cargo de ingeniero subalterno de este distrito forestal don Emilio de Carles y de Ferrer.

Con motivo de las fiestas de semana santa y feria de Sevilla, las compañías de ferro-carriles han acordado establecer rebajas de precios, en dos períodos. El primero durará del 25 al 30 de Marzo para la ida, y del 2 al 5 de Abril para el regreso. El segundo período comprenderá del 15 al 18 de Abril para la ida, y del 23 al 24 para la vuelta.

Costará el pasaje desde Tarragona, 109.15 pesetas en segunda clase y 66.35 en tercera.

Con motivo de la negativa de ciertas empresas periodísticas á conceder el descanso dominical, parece que los obreros tipógrafos de Madrid proyectan una huelga general, ó reducida cuando menos, á las empresas que no estén dispuestas á hacer tal concesión.

Además, proyectan los obreros tipógrafos organizarse debidamente, reglamentando el aprendizaje y enseñando á los que pretendan aprender este arte, el latín, griego, gramática y dibujo.

Esta tarde se leerá en las Cortés el decreto de suspensión de sesiones.

El municipio de Estella ha dado comienzo á la repoblación del arbolado de sus campos plantando siete mil pinos, que la Diputación foral navarra ha suministrado gratuitamente de sus viveros.

Cada año llevar á cabo plantaciones nuevas, que contribuirán á mejorar las condiciones higiénicas del pueblo y ejercerán en el régimen de lluvias beneficiosa influencia.

La iniciativa del municipio de Estella merece ser imitada por otros muchos, cuya riqueza forestal se ha destruído y cuyas condiciones climatológicas son constante amenaza para la salud de sus habitantes.

La simpática artista María Alegría, tan conocida del público de toda España, fué en Cartegena, el miércoles último, víctima de un desgraciado accidente.

Durante la función en el Circo cayóse del caballo, lastimándose una pierna. Reconocida se le pudo apreciar la fractura del peroné en su tercio medio.

Varios periódicos extranjeros publican informaciones dando cuenta de que unos ingenieros norteamericanos, que actualmente llevan á cabo una excursión científica por los montes de Bolivia, han encontrado un tesoro cuyo valor se eleva á 80 millones de francos.

Estudiadas las monedas y alhajas, se ha comprobado que dicho tesoro es el que los Incas enterraron, á raíz de nuestra conquista.

Por los antecedentes históricos de que se dispone, se confía en que la fortuna hallada no es más que parte de aquel tesoro, puesto que importaba 230 millones.

El gobierno de Bolivia se ha incautado de los valores encontrados y se propone organizar excursiones por si se logra averiguar el paradero del resto del tesoro.

Rectificación del Censo
En las pasadas luchas electorales no eran pocas las quejas de los que deseaban

emitir su sufragio no podían hacerlo por no hallarse incluidos en la lista del Censo.

Llega ya el momento de reparar el mal. En el próximo mes de Abril habrá de hacerse la rectificación del Censo, y podrán pedir su inclusión en él cuantos tengan veinticinco años de edad y lleven dos años de residencia en esta ciudad.

Se ruega á todos los correligionarios de Tarragona que no se hallen incluidos en el Censo, por obra y gracia del caciquismo, pasen por el «Centro Federal» y «Fraternidad Republicana» al objeto de que pueda solicitarse su inclusión junto con la de los demás correligionarios.

Boletín Oficial

EXTRACTO DE AYER

Circular de este gobierno de provincia, encargando á los alcaldes el exacto cumplimiento del art. 107 de la instrucción general definitiva de Sanidad pública.

—Anuncio de haber sido dado de alta el ganado cabrío propiedad de Jaime Sancho Barceló vecino de Vandellós.

—D. José Martí Tomás, ha solicitado la concesión de cincuenta pertenencias mineral de hierro con el nombre «Orión» sitas en el término municipal de Prat de Compte.

—Señalamiento de días para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

—Circular de la Comisión mixta de Reclutamiento dando instrucciones que deberán tenerse en cuenta para el acto del juicio de exenciones.

—La Delegación de Hacienda fija las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que se citan.

—La Tesorería de Hacienda declara incursos en apremio á los deudores al Tesoro.

—Anuncio de la Audiencia Territorial para los exámenes de aspirantes al cargo de procurador de los tribunales.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Diciembre último.

—Providencias judiciales.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS
José Antonio Tuset Roig.—Alfonso Gombau Llambrich.—Antonio Roca Veeiana.

MATRIMONIOS
Ninguno.

FALLECIDOS
Fernando Carós Poll, Fortuny, 9, 70 años.
—Fernando Perez Vela, Hospital Militar, 14, 21 años.

Notas comerciales

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas el día 23

De Cete, v. italiano «Sena», 309 ts., con efectos, consignado á don Fábregas.

De Hamburgo, v. inglés «Grayina», de 764 ts., con efectos, consignado á los señores Mac-Andrew.

De Amsterdams, v. holandés, «Ceres», de 631 ts., con fécula, consignado al señor Escandell.

De Liverpool v. español «Velarde», de 620 ts., con efectos, consignado á los señores Mac-Andrews.

De Bilbao v. español «Cabo San Martín», de 1201 ts., con efectos, consignado al señor Perez.

De Gijón v. español «Anselmo», de 457 ts., con efectos, consignado al señor Lopez.

Despachadas
Para San Carlos I. «Alfreda», en lastre.
Para Port-Vendres pol. gol. «La Paix», con vino.
Para Marsella y esc., v. «Cabo San Martín», con cargo general.

Para Barcelona v. «Anselmo» de tránsito.
 Para Hamburgo y esc., v. «Gravina» con cargo general.
 Para Liverpool y esc., v. «Velarde» con idem.
 Para Amstordam y esc., v. «Cerra» con id.
 Para Cete v. «Zena» con id.

Cambios de Barcelona del día 23

CAMBIOS EXTRANJEROS		
Londres á 90 días fecha.	34'45	dinero.
Id. 60 días fecha.	00'00	»
Id. 3 días vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Idem cheque.	35'03	papel
París, cheque.	39'15	»
		Dinero Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	00'00	75'32
Id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. id. fin de mes.	00'00	98'30
Id. Amortizable.	94'70	95'30
Id. id. fin próximo.	95'10	95'20
OBLIGACIONES CONTADO		
Banco Hispano Colonial.	000 00	000'00
Medina Zamora y O. á V.	00'00	50'00
Norte de España.	46'10	46'20
M. San Juan Abadesas		
gar N. 3.º	76'00	76'50
Tarragona B. y F. 2.º	56'85	57'00
Id. d. (Reus Roda) 3.º	56'75	57'00
Fr. N. E. esp. Sg. via	100'00	100'50
N. Esp. esp. A. V. T.	100'50	101'00
Madrid Zrag. y Alicante.	80'60	80'70

Sección telegráfica

EN EL CONGRESO

Madrid 23

Se abre la sesión á las tres y cuarto bajo la presidencia del señor Romero Robledo.
 La Cámara está muy desanimado. En el banco azul está sólo el ministro de la Gobernación.
 Un secretario lee comunicaciones de los señores Montero Villegas, don Pascual Domenech, Ciudad Auriolos y Ordóñez, renunciando el cargo de diputados.
 (Los diputados por Castilla señores Zorita Muro y otros han presentado una proposición incidental pidiendo que el Congreso declare que en atención á los grandes intereses que afectan al problema de los trigos, urge conocer de una manera categórica el criterio del Gobierno acerca de la concesión de los beneficios de la admisión temporal de los trigos, solicitada por una parte de la industria harinera del litoral).
 El marqués del Vadillo da cuenta de un Mensaje del Casino Español y otros elementos españoles de Manila, protestando de lo que se ha dicho contra el Padre Nozaleda.
 El presidente dice que constará en el «Diario de Sesiones.»
 El señor Lletjet: Que lo guarden en Manila.
 El señor Menendez Pallarés manifiesta que desea explicar una interpe-lación sobre la inspección de que es objeto la administración del Ayuntamiento de Valencia.
 El ministro de la Gobernación dice que no conoce el estado del expediente relativo á este asunto y manifiesta que nada podrá decir del mismo hasta conocer los trámites practicados.
 Añade que el gobernador de Valencia ha hecho girar la visita de inspección á aquel Municipio obedeciendo á

denuncias recibidas sobre abusos administrativos.
 El señor Menéndez Pallarés manifiesta que en la interpe-lación desea tratar de la conducta del gobernador de Valencia.
 Varios diputados formulan ruegos y preguntas de escaso interés.
 El señor Morayta se ocupa de lo ocurrido sobre un expediente que afecta al Ayuntamiento de Chiva (Valencia).
 Añade que en Valdegama (Palencia) un párroco se negó á enterrar en sagrado á un joven que se había suicidado.
 El ministro de Hacienda dice que recogerá documentos para contestar al señor Morayta sobre el asunto de Chiva.
 El ministro de la Gobernación dice que averiguará lo ocurrido en Valdegama, y ofrece obrar en justicia.
 Rectifican los señores Menéndez Pallarés y ministro de la Gobernación.
 El señor O'Donnell apoya una proposición pidiendo se pague el viaje á las familias de los repatriados.
 Se toma en consideración por la Cámara.
 El señor Lerroux dirige varias preguntas al ministro de Marina sobre personal y material de aquel departamento.
 Denuncia abusos que supone cometidos con motivo de la subasta de un buque incendiado y censura el desamparó en que dejó la casa Ibarra y Compañía á los perjudicados por ese incendio.
 El señor Villaverde sube á la tribuna, previa la venia del presidente, y lee desde allí el voto particular que presenta al proyecto de convenciones con el Banco de España.
 Se lee después la proposición incidental presenta por los diputados castellanos.
 El señor Alba la apoya brevemente.
 El ministro de Hacienda contesta que todos los gobiernos se preocupan de la cuestión objeto de la proposición.
 Se muestra partidario de luchar con el enemigo, pero, dice, hay que apelar al convencimiento cuando se trata de cuestión objeto de la proposición.
 El señor Alba manifiesta que la contestación dada por el ministro no es concreta.
 Todos sabemos, añade, que hay discrepancias entre agricultores y fabricantes.
 El ministro de Hacienda replica que el señor Alba no ha interpretado bien su contestación sin duda creo, añade, que el Gobierno es juez de campo.
 Manifiesta que aludir á los intereses de los fabricantes catalanes, por ser una industria nacional, no es desatender los intereses de los castellanos.
 El señor Rusiñol pide la palabra.
 El presidente: No puedo conceder la palabra, pues todos los diputados castellanos y catalanes podrían pedirla también para alusiones.
 Se toma en consideración la proposición defendida por el señor Alba.
 El señor Lerroux sostiene que dicha proposición no solo perjudica á Cataluña sino al litoral de Valencia, Andalucía y Vizcaya.

RUSIA Y JAPON

París 23.

Los telegramas de San Petersburgo confirman la noticia de haberse presentado nuevamente la escuadra japonesa frente á Port-Arthur.
 A las doce de la noche del día 21 al 22 algunos torpederos japoneses aparecieron á larga distancia de la plaza.
 Los guarda-costas de la escuadra rusa y los cañones de los barcos rompieron el fuego contra los buques enemigos, que hubieron de retirarse después de veinte minutos de un nutrido cañoneo.
 A las cuatro de la mañana volvieron á presentarse los torpederos japoneses á los rusos.
 Nuevamente se presentó á las seis y media de la mañana la escuadra enemiga, compuesta de cuatro acorazados ocho torpederos y otros once nuevos buques.
 Abierto el fuego, los japoneses dispararon contra la plaza cien proyectiles de 12 pulgadas y 108 contra las inmediaciones de Port-Arthur.
 La escuadra rusa salió á las nueve de la rada exterior, situándose frente á los buques enemigos, quienes dirigian sus proyectiles contra Lao-Teean retirándose tras unos peñascos, á cuyo abrigo disparaban sus cañones.
 Un proyectil ruso alcanzó á un buque japonés, viéndose éste precisado á retirarse, y tras él toda la escuadra, sin atacar á los barcos rusos.
 Paris 23.
 Un despacho del almirante Alexieff en el que da cuenta del combate de Port-Arthur, dice que durante el bombardeo de la plaza, en la noche del 21, resultaron muertos cinco soldados rusos, nueve heridos y un contuso.
 Otro despacho del almirante Makharoff confirma que los rusos rechazaron dos combates de los torpederos japoneses antes del bombardeo.
 De Tokio telegrafian al «Times» que los japoneses consiguieron bloquear á Port-Arthur.
 Los despachos oficiales rusos no confirman ni hacen mención del supuesto bloqueo.
 Paris 23.
 Un despacho de Geusan, que publica el «Daily Telegraph», da cuenta de haberse amotinado en Sagmong 200 coreanos contra los japoneses.
 Las tropas dispersaron á los amotinados, resultando 5 coreanos muertos, 20 heridos y 96 detenidos, y herido un japonés.
 Cierre de Bolsas
 Madrid 23
 Bolsin de Madrid.—Interior, 75'15.
 Francos, 39'03.
 Libras, 00'00.
 Empréstito nuevo, 95'15.
 —Bolsa de Madrid.—Interior contado, 75'22.
 Fin de mes, 75'17.
 Fin próximo, 00'00.
 Amortizable, 95'00.
 Acciones Banco, 474'00.
 Arrendataria Tabacos, 416'00.
 Francos, 38'95.
 Libras, 34'94.

—Bolsa de Paris.—Exterior español, 82'55
 Acciones Norte, 158'00
 Alicante, 276'00
 Plata fina, 94'25.
 Bolsa de Barcelona.—Casino mercantil, á las seis tarde:
 Interior, fin mes, 75'12
 Fin próximo, 00'00
 Acciones Norte, 46'10
 Alicante, 80'60
 Orenses, 00'00
 Colonial, 00'00



Compañía Marítima Comercial

SOCIEDAD ANONIMA (Barcelona)
 Para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Cadiz, Vigo, Marín, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Riveadeo, Avilés, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian y Pasajes.
 Saldrá de este puerto el día 24 Marzo el vapor
JOSÉ ROCA
 su capitán D. Guillermo Companys, admitiendo carga y pasajeros para los puntos citados.
 Su agente: **Matias Mallol Bosch.**—Calle de Mar, 1.

NODRIZA

joven de 26 años de edad, con leche fresca de pocos días.
 Razón calle de Espinach, núm. 4, 1.º, 1.º, Serrallo.)

El abogado D. Julián Nougés
 tiene establecido su despacho:
 EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º
 EN TARRAGONA, Mendez Núñez, 9, 2.º, 1.º

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.

EL SIGLO XX
Mercería y sus anexos
Cristóbal Litrán
 REUS

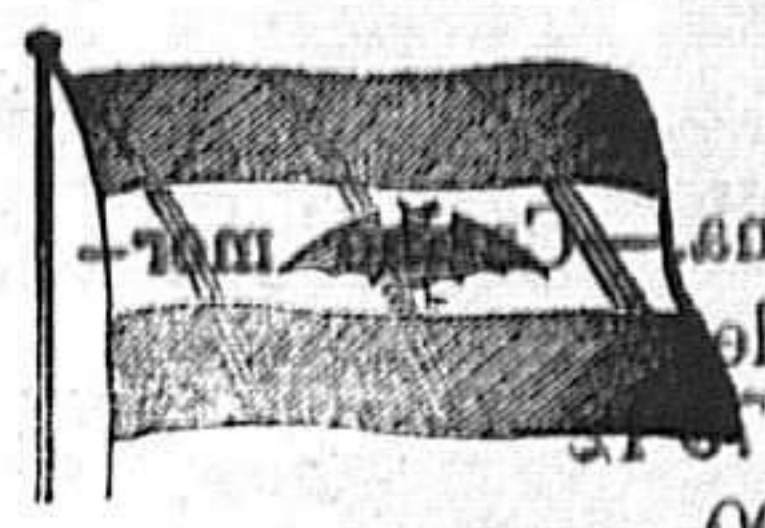
Gran café de las Siete Puertas
 PLAZA OLÓZAGA, 10
 TELÉFONO NÚM. 15
SECCION DE BOTILLERIA
 Vino rancio y Jerez desde 2 pesetas la botella.
 Champagnes desde 4 pesetas la botella.
 Licores nacionales y extranjeros.
 Marcas garantizadas.

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este diario

EL MACAGUITA
 Raíces del Arbol Americano

PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, GATARROS, TOSSES, TISIS, TRANCALO, ASMA GATARRAL Y RESFRIADOS.
 Precio 2 pts. caja
 Dr. Mateos-Monera, 33, 1.º—Madrid
 Imp. de E. Pamies Unión 54.



Compania Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia e Italia.
Vapores de la Compania: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabanil, Grao Martos y Denia.

MA ROSTILLA Y GENOVA

Salidas fijas y semanales para el puerto de Tarragona. Servicio semanal para Valencia. Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios a Niza y costa de Italia.

Se admite pasaje y carga a fletes reducidos. Agentes: D. ROMAN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38, Tarragona.

LA ESPERANZA

Capital Social 5.000.000 de pesetas. D. DELEGADOS PARA SU PARTIDO. EN TORRES MASOS FERRANDO. CALLE VILA, NUM. 10.

PASTILLAS SERRA

Opio ni morfina. Su agente: Nestor Mallol Bosch. Calle de Mar, 1.

Farmacia del Centro de MANUEL FONT

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48.

El apodado D. Julián Nougues tiene establecido su despacho: EN MADRID, Larasca, 5. EN TARRAGONA, Mendez Núñez, 9. 2.º. 1.º.

ESQUEMAS MORTUORIOS

Se reciben en la Administración de la Inspección de Sanidad y en las oficinas de la Inspección de Sanidad y en las oficinas de la Inspección de Sanidad.

FABRICA de BRAGUEROS

De Tokio telegrafar al «Times» que los japoneses han comenzado a construir un puente en el estrecho de Bering.

XX 0 212 17

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Nuestra colocación es indispensable saberlo construir porque su ligereza y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

SECCION DE BOTELLAS

Las botellas de vidrio para la industria y para el comercio. Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA.

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este diario.

EL MACAGUTA

Advertisement for 'El Macaguta' featuring an illustration of a woman and text describing the product.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad. DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA CATALUNA, 52. DELEGADO PARA TARRAGONA Y SU PROVINCIA. D. EMILIO BESSA.

RELOJERIA DE BESSES

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía. Precios sin competencia.

RELOJERIA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRAIS. Calle Condé de Rius, 20, TARRAGONA.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles. Lagasca, 5, 1.º-Madrid.

RELOJERIA DE BESSES

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía. Precios sin competencia.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles. Lagasca, 5, 1.º-Madrid.

RELOJERIA DE BESSES

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía. Precios sin competencia.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles. Lagasca, 5, 1.º-Madrid.

RELOJERIA DE BESSES

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía. Precios sin competencia.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles. Lagasca, 5, 1.º-Madrid.

RELOJERIA DE BESSES

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía. Precios sin competencia.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles. Lagasca, 5, 1.º-Madrid.